

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE MANACOR

7075 *Delegación de atribuciones propias de alcaldía con motivo de su ausencia - D. 16.04.2014*

La alcaldía presidencia en fecha 16 de abril de 2014 ha dictado la siguiente resolución:

“DECRETO

Antecedentes

Dado que por decreto se procedió al nombramiento de los Tenientes de Alcalde de esta Corporación, y se estableció el orden de sustitución en los casos de vacante, ausencia o enfermedad; con indicación de que, cuando la Alcaldía tenga que ausentarse del término municipal, establecerá, mediante decreto, la duración de su ausencia y designará al teniente de alcalde que tenga que asumir sus competencias.

Visto que esta Alcaldía tiene ausentarse del 22 al 25 de abril de 2014 , ambos incluidos .

Fundamentos de derecho

Artículo 23.3 de la Ley 7 /1985, de 2 de abril , y el artículo 47 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales

RESUELVO

1º Delegar el ejercicio de las atribuciones propias de esta Alcaldía en favor de la primera teniente de alcalde, Dª Catalina Riera Mascaró, durante el período comprendido del 22 al 25 de abril de 2014, ambos incluidos .

2º. Comunicar este decreto a la teniente de alcalde afectada, haciendo constar que deberá mantener informada a la alcaldía del ejercicio de sus atribuciones como alcalde accidental, no pudiendo, durante dicho ejercicio, ni modificar las delegaciones efectuadas por la alcaldía con anterioridad, ni otorgar otras nuevas .

3º . Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con el artículo 44.2 del ROF " .

Manacor, 16 d'abril de 2014

El alcalde,
Antoni Pastor Cabrer

